

**Minuta de la Primera Sesión Extraordinaria de la
Comisión de Fiscalización**

En la Ciudad de México, siendo las **dieciséis** horas con **treinta y tres** minutos del día **veinticuatro de enero dos mil diecinueve**, en el domicilio que ocupa el Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicado en la calle de Huizaches número 25, colonia Rancho los Colorines, alcaldía Tlalpan, tuvo verificativo la **Primera Sesión Extraordinaria** de la Comisión de Fiscalización (Comisión), convocada en términos de lo dispuesto en los artículos 37, fracciones I y IV; 52, 53, 55, párrafo primero; 58, 59, fracción V y 64 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 44, fracciones I, II y III; así como 53, inciso B) del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones).

LISTA DE ASISTENCIA

Bernardo Valle Monroy	Consejero electoral, presidente de la Comisión.
Myriam Alarcón Reyes	Consejera electoral, integrante de la Comisión.
Carolina del Ángel Cruz	Consejera electoral, integrante de la Comisión.
Rubén Geraldo Venegas	Secretario ejecutivo del Instituto, invitado de distinción a la Comisión.
María Guadalupe Zavala Pérez	Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos invitada de distinción a la Comisión.
Félix Varela Rodríguez	Secretario técnico de la Comisión.



Previa verificación del quórum requerido para sesionar, con base en lo establecido en los artículos 44, fracciones I, II y III; 46, fracción V; 60, 61 y 64 del Reglamento de Sesiones, se declaró el inicio de la sesión.

El secretario técnico de la Comisión dio lectura al orden del día, el cual fue el siguiente:

1. Anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se determinan los límites en las aportaciones del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos, por sus militantes y simpatizantes, así como el límite individual de las aportaciones de las personas físicas durante el ejercicio 2019.
2. Anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se determinan las cantidades líquidas mínimas que los partidos políticos deberán destinar a las actividades específicas relativas a liderazgos femeninos, liderazgos juveniles y a estudios de investigación de temas de la Ciudad de México, durante el ejercicio 2019.
3. Cuatro proyectos de Acuerdo sobre los informes de los interventores en el proceso de liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas por los candidatos sin partido.
 - 3.1. Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante el cual se tiene por recibido el Informe que presenta el C. Alejandro Malagón Ballesteros en su calidad de Interventor para la liquidación de la Asociación Civil denominada Lograr Respeto Nacional, A.C., constituida para el apoyo de la candidatura sin partido de la C. Lorena Osornio Elizondo a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.
 - 3.2. Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante el cual se tienen por recibidos los Informes que presenta la C. Angélica María Rosas Galindo en su calidad de Interventora para la liquidación de las Asociaciones Civiles denominadas: Por el Derecho a la Ciudad, A.C., constituida para el apoyo de la candidatura sin partido del C. Gustavo García Arias a Alcalde en la demarcación territorial Miguel Hidalgo; Democracia al Máximo, la Opción Ciudadana, A.C., constituida para el apoyo de la candidatura sin partido del C. José Máximo Pérez Romero a Alcalde en la demarcación territorial La

Magdalena Contreras; Dr. FOX, A.C., constituida para el apoyo de la candidatura sin partido del C. Manuel Hernández González a Alcalde en la demarcación territorial La Magdalena Contreras; Reconstruyendo Xochimilco, A.C., constituida para el apoyo de la candidatura sin partido del C. Gabriel Del Monte Rosales a Alcalde en la demarcación territorial Xochimilco; y Fuerza Ciudadana Xochimilco, A.C., constituida para el apoyo de la candidatura sin partido del C. Juan Carlos Manríquez Novelo a Alcalde en la demarcación territorial Xochimilco, todas en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

- 3.3. Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante el cual se tienen por recibidos los Informes que presenta el C. José Adrián Cortés Ortega en su calidad de Interventor para la liquidación de las Asociaciones Civiles denominadas: Visión Cedros, A.C., constituida para el apoyo de la candidatura sin partido de la C. María Virginia Hernández Martínez a Diputada al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa por el Distrito 9; Proyecto Participativo Cedros, A.C., constituida para el apoyo de la candidatura sin partido de la C. Elizabeth Díaz Chávez a Diputada al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa por el Distrito 12; Dreams & Things, A.C., constituida para el apoyo de la candidatura sin partido del C. Pablo Raúl Moreno Carrión a Diputado al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa por el Distrito 15; Cambiemos el Distrito XVII de Benito Juárez, A.C., constituida para el apoyo de la candidatura sin partido del C. José Alfredo Díaz Herrera a Diputado al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa por el Distrito 17, todas en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.
- 3.4. Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante el cual se tienen por recibidos los Informes que presenta el C. Luis Gerardo López Hernández en su calidad de Interventor para la liquidación de las Asociaciones Civiles denominadas: César Daniel González, A.C., constituida para el apoyo de la candidatura sin partido del C. César Daniel González Madruga a Diputado al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa por el distrito 16; Ciudadanos Unidos para un Xochimilco Diferente, A.C., constituida para el apoyo de la candidatura sin partido del C. Víctor Manuel Flores Gutiérrez a Diputado al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa por el distrito 25; Vamos a

Reemplazarles CDMX, A.C., constituida para el apoyo de la candidatura sin partido del C. Roberto Alejandro Castillo Cruz a Diputado al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa por el distrito 26; Nayelli Liliana Juan Hipólito, A.C., constituida para el apoyo de la candidatura sin partido de la C. Nayelli Liliana Juan Hipólito a Diputada al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa por el distrito 31; y Organización de Trabajadores, Mujeres y Jóvenes de izquierda del Distrito Electoral XXXII, A.C., constituida para el apoyo de la candidatura sin partido de la C. Juana Mirna Sulem Estrada Saldaña a Diputada al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa por el distrito 32, todas en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

4. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Dictamen de Cierre de la Liquidación del Patrimonio de la Asociación Civil denominada "Sustentabilidad para el Crecimiento, A.C.", Constituida para la rendición de Cuentas y Fiscalización de los actos tendentes a la obtención de apoyo ciudadano del Ciudadano José Luis Luege Tamargo, aspirante a Candidato sin partido al cargo de Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, durante el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 en la citada entidad.
5. Presentación del Informe de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización correspondiente al cumplimiento de las acciones relativas a la Fiscalización de los Informes que presenten las Organizaciones de Observadores Electorales.

El presidente de la Comisión sometió a consideración de los integrantes el proyecto del orden del día, y al no haber intervenciones, fue sometido a votación por el secretario técnico, siendo aprobado por unanimidad.

En razón de que el orden del día se aprobó sin modificaciones, y antes de desahogar los temas listados, el presidente de la Comisión solicitó al secretario técnico, sometiera a votación la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados, requiriendo este último a los integrantes de la Comisión, si estaban por la afirmativa, lo manifestaran levantando la mano, lo cual fue aprobado por unanimidad.

El presidente de la Comisión solicitó al secretario técnico dar cuenta con el primer asunto del orden del día:

1. **Anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se determinan los límites en las aportaciones del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos, por sus militantes y simpatizantes, así como el límite individual de las aportaciones de las personas físicas durante el ejercicio 2019.**

El presidente de la Comisión sometió a la consideración de los integrantes de la misma el documento referido. Al respecto, el secretario técnico informó que recibió observaciones por parte de las oficinas de las Consejeras Electorales Carolina del Ángel Cruz y Myriam Alarcón Reyes, así como de la Secretaría Ejecutiva, mismas que fueron atendidas en la versión final del documento.

Al no existir intervenciones adicionales, el presidente de la Comisión solicitó al secretario técnico tomar la votación sobre el primer punto del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad, derivándose el siguiente acuerdo:

CF/05/19. Se aprueba el Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se determinan los límites en las aportaciones del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos, por sus militantes y simpatizantes, así como el límite individual de las aportaciones de las personas físicas durante el ejercicio 2019, con fundamento en el artículo 56, primer párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como 64 y 66 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y se instruye al secretario técnico de la Comisión de Fiscalización remita el acuerdo referido a la Secretaría Ejecutiva, para ser puesto a consideración del Consejo General.

El presidente de la Comisión solicitó al secretario técnico dar cuenta con el segundo punto del orden del día.

- 2.- **Anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se determinan las cantidades líquidas mínimas que los partidos políticos deberán destinar a las actividades específicas relativas a liderazgos femeninos, liderazgos juveniles y a estudios de investigación de temas de la Ciudad de México, durante el ejercicio 2019.**

El presidente de la Comisión sometió a la consideración de los integrantes de la misma el documento referido. Al respecto, el secretario técnico informó que recibió observaciones de las oficinas de las Consejeras Electorales Carolina del Ángel Cruz y Myriam Alarcón Reyes, así como de la Secretaría Ejecutiva, mismas que fueron atendidas en la versión final del documento.

Al no existir intervenciones adicionales, el presidente de la Comisión solicitó al secretario técnico tomar la votación sobre el segundo punto del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad, derivándose el siguiente acuerdo:

CF/06/19. Se aprueba el **Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se determinan las cantidades líquidas mínimas que los partidos políticos deberán destinar a las actividades específicas relativas a liderazgos femeninos, liderazgos juveniles y a estudios de investigación de temas de la Ciudad de México, durante el ejercicio 2019**, con fundamento en el artículo 56, primer párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como 64 y 66 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y se instruye al secretario técnico de la Comisión de Fiscalización remita el acuerdo referido a la Secretaría Ejecutiva, para ser puesto a consideración del Consejo General.

Acto seguido, el presidente de la Comisión solicitó al secretario técnico dar cuenta con el tercer asunto del orden del día:

3. Cuatro proyectos de Acuerdo sobre los informes de los interventores en el proceso de liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas por los candidatos sin partido.

El presidente de la Comisión sometió a la consideración de los integrantes de la misma, los proyectos mencionados.

La Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes, solicitó el uso de la voz para sugerir en el punto 3.1 una adición en el Considerando 27, a fin de señalar la página del informe donde se encuentran las inconsistencias, y en cuál, fueron solventadas, asimismo el apartado del informe que versa la presentación de un escrito libre, se incorporen más datos de identificación y recepción del mismo, por ejemplo que cuenta con firma autógrafa de quien suscribe y está debidamente

acreditado en el expediente, lo anterior a efecto de generar certeza respecto a que quien lo emite tiene un interés jurídico en el asunto.

En lo concerniente a los puntos 3.2, 3.3 y 3.4 sugirió añadir en los Considerandos 31, 30 y 31, respectivamente, en que parte del informe se encontraban las inconsistencias a las que se hacía alusión en el propio documento.

No habiendo comentarios ni observaciones adicionales, el presidente de la Comisión solicitó al secretario técnico tomar la votación conjunta sobre los puntos que integraban el tercer punto del orden del día, tomando en consideración las modificaciones planteadas en mesa, aprobándose por unanimidad y derivándose los siguientes acuerdos:

CF/07/19. Se aprueba, el **Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral de la Ciudad de México**, mediante el cual se tiene por recibido el Informe que presenta el C. Alejandro Malagón Ballesteros en su calidad de Interventor para la liquidación de la Asociación Civil denominada Lograr Respeto Nacional, A.C., constituida para el apoyo de la candidatura sin partido de la C. Lorena Osornio Elizondo a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, con fundamento en el artículo 56, primer párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como 64 y 66 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

CF/08/19. Se aprueba el **Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral de la Ciudad de México**, mediante el cual se tienen por recibidos los Informes que presenta la C. Angélica María Rosas Galindo en su calidad de Interventora para la liquidación de las Asociaciones Civiles denominadas: Por el Derecho a la Ciudad, A.C., constituida para el apoyo de la candidatura sin partido del C. Gustavo García Arias a Alcalde en la demarcación territorial Miguel Hidalgo; Democracia al Máximo, la Opción Ciudadana, A.C., constituida para el apoyo de la candidatura sin partido del C. José Máximo Pérez Romero a Alcalde en la demarcación territorial La Magdalena Contreras; Dr. FOX, A.C., constituida para el apoyo de la candidatura sin partido del C. Manuel Hernández González a Alcalde en la demarcación territorial La Magdalena Contreras; Reconstruyendo Xochimilco, A.C., constituida para el apoyo de la candidatura sin partido del



C. Gabriel Del Monte Rosales a Alcalde en la demarcación territorial Xochimilco; y Fuerza Ciudadana Xochimilco, A.C., constituida para el apoyo de la candidatura sin partido del C. Juan Carlos Manríquez Novelo a Alcalde en la demarcación territorial Xochimilco, todas en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, con fundamento en el artículo 56, primer párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como 64 y 66 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

CF/09/19. Se aprueba el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante el cual se tienen por recibidos los Informes que presenta el C. José Adrián Cortés Ortega en su calidad de Interventor para la liquidación de las Asociaciones Civiles denominadas: Visión Cedros, A.C., constituida para el apoyo de la candidatura sin partido de la C. María Virginia Hernández Martínez a Diputada al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa por el Distrito 9; Proyecto Participativo Cedros, A.C., constituida para el apoyo de la candidatura sin partido de la C. Elizabeth Díaz Chávez a Diputada al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa por el Distrito 12; Dreams & Things, A.C., constituida para el apoyo de la candidatura sin partido del C. Pablo Raúl Moreno Carrión a Diputado al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa por el Distrito 15; Cambiemos el Distrito XVII de Benito Juárez, A.C., constituida para el apoyo de la candidatura sin partido del C. José Alfredo Díaz Herrera a Diputado al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa por el Distrito 17, todas en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, con fundamento en el artículo 56, primer párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como 64 y 66 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

CF/10/19. Se aprueba el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante el cual se tienen por recibidos los Informes que presenta el C. Luis Gerardo López Hernández en su calidad de Interventor para la liquidación de las Asociaciones Civiles denominadas: César Daniel González, A.C., constituida para el apoyo de la candidatura sin partido del C. César Daniel González Madruga a Diputado al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría

relativa por el distrito 16; Ciudadanos Unidos para un Xochimilco Diferente, A.C., constituida para el apoyo de la candidatura sin partido del C. Víctor Manuel Flores Gutiérrez a Diputado al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa por el distrito 25; Vamos a Reemplazarles CDMX, A.C., constituida para el apoyo de la candidatura sin partido del C. Roberto Alejandro Castillo Cruz a Diputado al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa por el distrito 26; Nayelli Liliana Juan Hipólito, A.C., constituida para el apoyo de la candidatura sin partido de la C. Nayelli Liliana Juan Hipólito a Diputada al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa por el distrito 31; y Organización de Trabajadores, Mujeres y Jóvenes de izquierda del Distrito Electoral XXXII, A.C., constituida para el apoyo de la candidatura sin partido de la C. Juana Mirna Sulem Estrada Saldaña a Diputada al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa por el distrito 32, todas en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, con fundamento en el artículo 56, primer párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como 64 y 66 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Acto seguido, el presidente de la Comisión solicitó al secretario técnico dar cuenta con el cuarto asunto del orden del día:

- 4.- Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Dictamen de Cierre de la Liquidación del Patrimonio de la Asociación Civil denominada "Sustentabilidad para el Crecimiento, A.C.", Constituida para la rendición de Cuentas y Fiscalización de los actos tendentes a la obtención de apoyo ciudadano del Ciudadano José Luis Luege Tamargo, aspirante a Candidato sin partido al cargo de Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, durante el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 en la citada entidad.**

El presidente de la Comisión sometió a la consideración de los integrantes de la misma, el proyecto mencionado. Al respecto, el secretario técnico de la Comisión informó que recibió observaciones de forma de las oficinas de la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz y de la Secretaría Ejecutiva, las cuales se incorporaron a la versión final del documento.

No habiendo comentarios ni observaciones adicionales, el presidente de la Comisión solicitó al secretario técnico tomar la votación sobre el cuarto punto del

orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad, derivándose el siguiente acuerdo:

CF/11/19. Se aprueba el **Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México**, por el que se aprueba el **Dictamen de Cierre de la Liquidación del Patrimonio de la Asociación Civil denominada "Sustentabilidad para el Crecimiento, A.C."**, Constituida para la rendición de Cuentas y Fiscalización de los actos tendentes a la obtención de apoyo ciudadano del Ciudadano José Luis Luege Tamargo, aspirante a Candidato sin partido al cargo de Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, durante el **Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 en la citada entidad**, con fundamento en el artículo 56, primer párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como 64 y 66 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y se instruye al secretario técnico de la Comisión de Fiscalización remita el acuerdo referido a la Secretaría Ejecutiva, para ser puesto a consideración del Consejo General.

Acto seguido, el presidente de la Comisión solicitó al secretario técnico dar cuenta con el quinto asunto del orden del día:

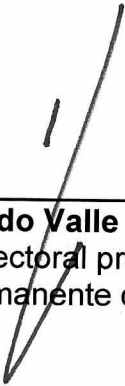
5.- Presentación del Informe de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización correspondiente al cumplimiento de las acciones relativas a la Fiscalización de los Informes que presenten las Organizaciones de Observadores Electorales.

El presidente de la Comisión sometió a la consideración de los integrantes de la misma, el informe mencionado, y en el uso de la voz refirió que su presentación se realizaba en cumplimiento de lo solicitado por la Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes en los asuntos generales tratados en la Décimo Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de diciembre de 2018, manifestando que compartía la consideración de que era importante informar a la autoridad electoral nacional las actividades de fiscalización llevadas a cabo en el tema.

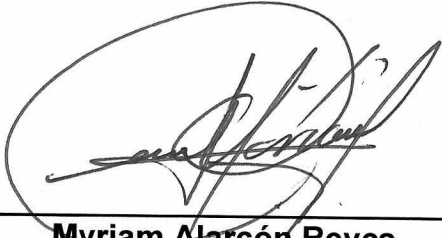
El secretario técnico, solicitó la palabra para reiterar que con el informe presentado se daba cumplimiento a lo solicitado en la Décimo Segunda Sesión Ordinaria y adicionalmente, referir que se remitiría dicho documento al Instituto Nacional Electoral.

En uso de la palabra, el presidente de la Comisión instruyó al secretario técnico realizar las gestiones necesarias para que el informe de mérito se hiciera del conocimiento del Instituto Nacional Electoral.

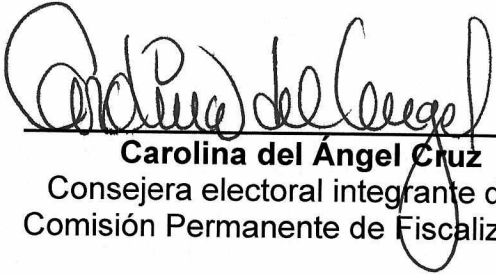
Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las **dieciséis horas con cuarenta y ocho minutos del día de la fecha**, el presidente dio por concluida la **Primera Sesión Extraordinaria** de la Comisión Permanente de Fiscalización.



Bernardo Valle Monroy
Consejero electoral presidente de la
Comisión Permanente de Fiscalización



Myriam Alarcón Reyes
Consejera electoral integrante de la
Comisión Permanente de Fiscalización



Carolina del Ángel Cruz
Consejera electoral integrante de la
Comisión Permanente de Fiscalización